



FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por VALLEJOS
 PORTAL Luis Alberto FAU
 20453744168 soft
 Gerente
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 27.08.2021 17:51:55 -05 00

Cajamarca, 27 de Agosto del 2021

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° D000233-2021-GRC-

VISTOS:

El Proveído N° D001520-2021-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D000178 - 2021-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Modificaciones Presupuestales entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000002-2021-GRC-GR, de fecha 05 de enero del 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2021 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según documentos de Vistos, es necesario aprobar una Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 445: Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, transfiriendo de la Unidad Ejecutora 775: SEDE CENTRAL el monto de S/ 6, 523,950.00 (Seis Millones Quinientos Veinte y Tres Mil Novecientos Cincuenta con 00/100), a la Unidad Ejecutora 776: Chota, el monto de S/ 4, 000,000.00 (Cuatro Millones con 00/100 Soles) y a la Unidad Ejecutora 1335: PROREGION, el monto de S/ 2, 523,950.00 (Dos Millones Quinientos Veinte y Tres Mil Novecientos Cincuenta con 00/100) y en la fuente de Financiamiento 3: Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito, de la Unidad Ejecutora 775: Sede Central, el monto de S/ 3, 663,888.00 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 00/100 Soles), a la Unidad Ejecutora 1335: PROREGION, para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 47.1 del Art. 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se precisa que son Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del Marco Presupuestal Institucional Vigente de cada Pliego;

Que, mediante RER N° 479-2019-GR-CAJ/P, se delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, la facultad para la aprobación de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dando cuenta al despacho de la Gobernación Regional;

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por LEYVA
 VIGO Verónica Lizet FAU
 20453744168 soft
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 27.08.2021 17:44:46 -05 00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por
 VALLEJOS PORTAL Luis Alberto
 FAU 20453744168 soft
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 27.08.2021 17:44:41 -05 00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por MUÑOZ
 PERALTA Hugo Miguel FAU
 20453744168 hard
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 27.08.2021 17:40:26 -05 00



Estando a lo dispuesto con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras del Pliego 445: Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, el monto de S/ 6, 523,950.00 (Seis Millones Quinientos Veinte y Tres Mil Novecientos Cincuenta con 00/100) y en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito, el monto de S/ 3, 663,888.00 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Ocho y Ocho con 00/100 Soles), para la ejecución de proyectos de inversión pública, de acuerdo a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El anexo que forma parte de la presente resolución no contará con firma digital.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente Resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
LUIS ALBERTO VALLEJOS PORTAL
ENCARGADO(A)
GERENCIA GENERAL REGIONAL

RGR N° D000233 - 2021-GRC-GGR

SECTOR : GOBIERNO REGIONAL
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO : 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
 RUBRO : 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

ANEXO 1

DE LA UNIDAD EJECUTORA: 001-775: REGION CAJAMARCA-SEDE CENTRAL

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
9002	2001707	6000002	03	006	0008	2	6	3,663,888	0.00
TOTAL								3,663,888.00	0.00

A LA UNIDAD EJECUTORA: 005-1335: REGION CAJAMARCA - PROGRAMAS REGIONALES - PRO REGION

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
0002	2107890	4000011	20	044	0097	2	6	0.00	3,400,721.00
0002	2502679	4000014	20	044	0096	2	6	0.00	263,167.00
TOTAL								0.00	3,663,888.00

TOTAL CRÉDITO Y ANULACIÓN FUENTE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO **3,663,888.00** **3,663,888.00**



RGGR N° D000233 - 2021-GRC-GGR

SECTOR : GOBIERNO REGIONAL
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

ANEXO 2

DE LA UNIDAD EJECUTORA: 001-775: REGION CAJAMARCA-SEDE CENTRAL

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
9002	2001707	6000002	03	006	0008	2	6	6,523,950.00	0.00
TOTAL								6,523,950.00	0.00

A LA UNIDAD EJECUTORA: 005-1335: REGION CAJAMARCA - PROGRAMAS REGIONALES - PRO REGION

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
0002	2428356	4000003	20	044	0097	2	6	0.00	2,523,950.00
TOTAL								0.00	2,523,950.00

A LA UNIDAD EJECUTORA: 002-776: REGION CAJAMARCA-CHOTA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
138	2205256	4000070	15	033	0066	2	6	0.00	4,000,000.00
TOTAL								0.00	4,000,000.00

TOTAL CRÉDITO Y ANULACIÓN FUENTE RECURSOS DETERMINADOS 6,523,950.00 6,523,950.00

